

DECRETO ALCALDICIO Nº

BULNES,

1914
07 ABR. 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE
COMUNAL DE BULNES A DON(A) FERNANDA MARIBEL ANDREA BARRIA
HENRIQUEZ

V I S T O S

- a) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. Nº1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo Nº 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley Nº 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta Nº2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio Nº 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio Nº 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio Nº 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio Nº 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio Nº8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio Nº440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio Nº 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio Nº 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

CONSIDERANDO

- a) Decreto Alcaldicio Nº3992 de fecha 23-08-2023, que establece Titularidad de 31 horas.
- b) Asunción de funciones Nº159 de fecha 14-02-2025, emitido por Don Cristóbal Santamaria Romero Jefe (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.

DECRETO

1. **INCORPÓRESE Y DESÍGNESE**, desde el **03 DE MARZO DE 2025** y hasta el **28 DE FEBRERO DE 2026**, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, RUT 69.141.200-8, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE	: FERNANDA MARIBEL ANDREA BARRIA HENRIQUEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL	: 31 HORAS
SEGÚN CALIDAD CONTRACTUAL	: 31 HORAS TITULAR

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA
CARGA HORARIA SEMANAL	: 31 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 28 HORAS SUBVENCION REGULAR
	: 03 HORAS DECRETO 170
	: BASICO

 NIVEL

DAEM BULNES
Aníbal Pinto 225, Bulnes, Ñuble
(42) 220 40 92

ORIGEN VACANTE	: NO TIENE
OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA	: NO TIENE
CARGOS PARALELOS	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. **REGISTRESE**, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GBT/DAEM/RSG/DAA/CYM/CSR/ISS/kpp.
DISTRIBUCION: (2) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.


ALCALDE GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

ASUNCION DE FUNCIONES N°159.

BULNES, 14 DE FEBRERO DE 2025.

DE: CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
• PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA

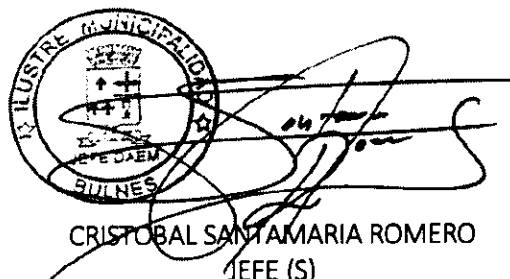
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

• NOMBRE	: FERNANDA MARIBEL ANDREA BARRIA HENRIQUEZ
• N° DE RUT	: [REDACTED]
• FECHA DE INICIO	: 03 DE MARZO DE 2025
• FECHA DE TÉRMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2026
• FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
• HORAS A SERVIR	: 31 HORAS
• NIVEL	: BASICO
• OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS	: NO TIENE
• ORIGEN VACANTE	: PLAN DE ESTUDIO
• OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	: SIN OBSERVACIONES
• CARGOS PARALELOS	: NO TIENE

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.


CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFE (S)

Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: {1} Establecimiento Educacional, {1} Archivo Área Personal, {1} Carpeta Personal.

**REGULARICESE E INCORPORESE EN CALIDAD DE TITULAR AL O LA
PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN COMUNAL DE
BULNES, QUE SE INDICA:**

DECRETO ALCALDICIO Nº

3992

BULNES,

VISTOS:

23 AGO. 2023

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. Nº 1-96, Art. Nº 25 Inc. 3ª y 29, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Decreto Alcaldicio Nº 5208 de fecha 22-12-2022, que aprueba PADEM 2023.
- f) Decreto Alcaldicio Nº 5562 de fecha 30-12-2022, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2023.
- g) Decreto Alcaldicio Nº 1857 de fecha 14-05-2018, que incorpora a profesional de la educación a la dotación comunal.
- h) Decreto Alcaldicio Nº 2546 de fecha 21-06-2019, que incorpora a profesional de la educación a la dotación comunal.
- i) Decreto Alcaldicio Nº 2521 de fecha 20-08-2020, que incorpora a profesional de la educación a la dotación comunal.
- j) Decreto Alcaldicio Nº 1637 de fecha 28-05-2021, que incorpora a profesional de la educación a la dotación comunal.
- k) Ley Nº 21.399 de fecha 27-12-2021, que modifica cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación.

CONSIDERANDO

- a) Lo estipulado en la **Ley Nº 21.399 de fecha 27-12-2021**, que renueva la vigencia de la **Ley Nº 19.648 de fecha 02/12/1999**, que, concede, por única vez, la calidad de **titulares** de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvulario, básica o media que, **al 31 de julio de 2021**, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal.
- b) Ley Nº 19.880, artículo 52, que señala la retroactividad de los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- c) La necesidad de regularizar todo proceso administrativo pendiente detectado, con la finalidad de normalizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas del Departamento de Administración de Educación de Bulnes.

DECRETO

1.- RECONOZCASE y DESÍGNASE, en calidad de **TITULAR** para la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, RUT 69.141.200-8, en la **Dotación Comunal Docente** del **Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes**, al o la Profesional de la Educación que se individualiza a continuación:

NOMBRE	: FERNANDA MARIBEL ANDREA BARRIA HENRIQUEZ ✓
R.U.T.	: [REDACTED] 7
FUNCIÓN GENERAL	: DOCENTE DE AULA ✓
CARGA HORARIA TITULAR	: 31 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES ✓
CALIDAD	: TITULAR
A CONTAR DE	: 27 DE DICIEMBRE DE 2021
JORNADA	: DIURNA
NIVEL	: BÁSICO
ORIGEN VACANTE	: LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21.399 DE FECHA 27-12-2021, QUE RENUEVA VIGENCIA DE LEY Nº 19.648 DE 1999, SOBRE ACCESO A TITULARIDAD DE LOS DOCENTES A CONTRATA.

DAEM BULNES
Anibal Pinto 225, Bulnes, Ñuble
(42) 220 40 92

- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Presupuesto de Educación vigente.
- 3.- **DESTINESE**, a cumplir funciones en base a criterios de normalización y movilidad de la Dotación Docente entre los diferentes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 4.- **REGISTRESE** en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado **SIAPER**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/UAV/RSG/DSA/CSR/JSJ/csr.

DISTRIBUCIÓN:

- (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES;
- (1) SIAPER.
- (1) Interesado



GUILLERMO ALEJANDRO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE